

Decreto Nº 471, que declara que la señora Ivonne Marie Schueg de Ramírez de Arellano, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. Nº 9364, del 8 de Marzo de 1975).

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 471

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Ivonne Marie Schueg de Ramírez de Arellano, de nacionalidad cubana, nacida en San Juan, Puerto Rico, el día 25 de mayo de 1938, hija legítima de los señores Jorge Schueg Bacardí y Gladys Freitas Pou de Schueg, de nacionalidades cubana y dominicana, respectivamente, domiciliada y residente en Mirlo 14, Semosaguas, Madrid 11, España;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 6, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que la señora Ivonne Marie Schueg de Ramírez de Arellano, nacida en San Juan, Puerto Rico, en fecha 25 de mayo de 1938, hija legítima de los señores Jorge Schueg Bacardí y Gladys Freitas Pou de Schueg, de nacionalidades cubana y dominicana, respectivamente, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 472, que concede naturalización dominicana al Sr. Trajean Brillant.

(G. O. Nº 9364, del 8 de Marzo de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 472

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policia ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Trajean Brillant, de nacionalidad haitiana, mayor de edad, soltero, billeteero, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 20388, serie 18, domiciliado y residente en la calle Bartolomé Colón Nº 77, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Trajean Brillant, de las generales arriba indicadas.